

## EDICTO NÚMERO 90

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

### HACE SABER:

Que, dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales, promovido por Licenciada DELFINA ELIZABETH PINO PERALTA, en contra de la licenciada ALBELIS HERRERA MORÁN en su calidad de Juez de Garantías de la Provincia de Herrera, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

“TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL.- provincia de Los Santos, ciudad de Las Tablas, once (11) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

ENTRADA RUE N°335252025

SENTENCIA N°20  
ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS  
CONSTITUCIONALES

### V I S T O S:

EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL, PLENO, Administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley, RESUELVE: **CONCEDER EL AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES**, que Licenciada Delfina Pino Peralta, en calidad de Fiscal de la Fiscalía Regional Especializada en Delitos Relacionado con Drogas de Herrera y Los Santos, ha promovido en contra de la Orden de no Hacer, emitida dentro de la audiencia oral celebrada el día 01 de diciembre de 2024, proferida de forma verbal por la Juez de Garantías de la provincia de Herrera, Licenciada Albelis Herrera Moran, al negar la imputación de cargos penales en contra del señor BENEDITH FRANCISCO SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, dentro del Proceso Penal identificado con el número de Carpetilla 202300083737.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Artículo 5, 280, 281 del Código Procesal Penal. Artículo 32 de la Constitución Política de la República de Panamá.

### NOTIFÍQUESE,

(FDO.) MGDO. EDUARDO A. BARBA RODRÍGUEZ (FDO.) SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS (FDO.) MGDA OTILDA V. DE VALDERRAMA (FDO.) LICDA. JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO SECRETARIA JUDICIAL III. ”

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy martes once (11) de marzo de dos mil veinticinco (2025), a las tres y veinte de la tarde (3:20 p.m.).

  
LICDA. JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO  
Secretaria Judicial III.



Exp:335252025/h/g